



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO

LA CONVENCION - CUSCO



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0160-2019-A-MDQ/LC.

Quellouno, 23 de agosto del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO:

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 0105-2019-MDQ/LC de fecha 23 de agosto del 2019, Informe N° 001-2019-COMUFE-MDQ/LC de fecha 19 de agosto del 2019, Informe N° 311-2019-DPP-MDQ/MML.07 de fecha 21 de agosto del 2019, e Informe N° 163-2019-MDQ-LC/OAJ de fecha 21 de agosto del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme se desprende de lo previsto en el Artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 27680, que modifica el Capítulo XIV de la Constitución, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, en la cual establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia en los asuntos de su autonomía que radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración conforme el ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 001-2019-COMUFE-MDQ/LC, de fecha 19 de agosto del 2019, emitido por el Lic. Miguel Ángel Cáceres del Río – Administrador de Comufe 2019, mediante el cual solicita la revisión y aprobación de la propuesta de presupuesto y resumen de actividades;

Que, mediante Informe N° 311-2019-DPP-MDQ/MML.07, de fecha 21 de agosto del 2019, emitido por la Ing. Econ. Mirian Mamani Laura – Directora de Planeamiento y Presupuesto, dirigido al Abog. Nilo Estrada Espinoza – Asesor Jurídico, mediante el cual solicita Opinión Legal sobre disponibilidad presupuestal mediante el cual emite Opinión Favorable de disposición presupuestal para la aprobación del plan de trabajo con cargo al rubro fondo de compensaciones municipal FONCOMUN y recurso directamente recaudados;

Que, mediante informe N° 163-2019-MDQ-LC/OAJ, de 21 de agosto del 2019, emitido por el Abog. Nilo Estrada Espinoza – Asesor Jurídico, mediante el cual manifiesta, esta Oficina de Asesoría Jurídica considera que el Plan de Trabajo, de acuerdo a Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, se encuentra dentro de la competencia de los Gobiernos Locales, en consecuencia, se recomienda la aprobación de la propuesta del Plan de Trabajo de la COMUFE-2019;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 0105-2019-MDQ/LC, con el voto unánime de los señores Regidores, acordaron aprobar el Plan de Trabajo y Presupuesto COMUFE 2019, de la Municipalidad Distrital de Quellouno, para el desarrollo de las actividades culturales, artísticas y entre otros programas, con motivo de la Trigésimo Tercer Aniversario de Creación Política del Distrito de Quellouno, conforme al informe de disponibilidad presupuestal y a lo solicitado por el Administrado de COMUFE – 2019;

Estando a lo precedentemente expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Plan de Trabajo y Presupuesto COMUFE - 2019, de la Municipalidad Distrital de Quellouno, para el desarrollo de las actividades culturales, artísticas y entre otros programas, con motivo de la Trigésimo Tercer Aniversario de Creación Política del Distrito de Quellouno, conforme al informe de disponibilidad presupuestal y a lo solicitado por el Administrado de COMUFE – 2019, el mismo que en Anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Comisión Municipal de Festejos – COMUFE 2019, Oficina General de Administración, Dirección de Planeamiento y Presupuesto y demás involucrados, el cumplimiento del presente Acto Resolutivo, así como adoptar las acciones de control en atención al Art. 4 y 5 de la Ley N° 28716 – Ley de Control Interno de las Entidades del Estado y demás normativas vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
LA CONVENCION - CUSCO
Mg. Alex Curi Leon
ALCALDE
DNI: 23984679

